

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-15768 *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 589/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000589/2014 a instancia de Ana Yaneth Rioja Medina, Erika Adriana Arango Bohórquez, Nohora Bohórquez de Arango, Evelis Japa Japa y María Victoria Ana Fernández Aguayo frente a La Barquera Hoteles, SL, Tiffany's Solares, SL, FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 31 de octubre de 2014, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señor/señora secretario judicial, doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

En Santander, a 31 de octubre de 2014.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 19 de enero de 2015, a las 12:00 horas, y señalar nuevamente, previa consulta con el secretario encargado de la Agenda de Señalamiento, para el 17 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas de este órgano judicial.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

— Dar cuenta a S.S.^a, de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada La Barquera Hoteles, SL, Tiffany's Solares, SL, que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el 17 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a La Barquera Hoteles, SL y Tiffany's Solares, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/15768

CVE-2014-15768